

DIRECTIVA DE DETALLE PARA  
REALIZAR EL PROCESO DE  
DIAGNÓSTICO DEL EJE CULTURA  
ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN  
ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA  
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

**IPECAMAR N° 001 -19**

como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad.

- c. Con Resolución de referencia (d), la Contraloría General de la República, aprueba las "Normas de Control Interno", las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado en concordancia con lo establecido en la Ley de referencia (b) y tienen como objetivo principal propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.
- d. La directiva de referencia (e) aprobada con Resolución de referencia (f), tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el SCI; para facilitar esta labor los componentes del SCI han sido agrupado en TRES (3) Ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, según se detalla en el Anexo "A" de la presente directiva.

**3.- FINALIDAD**

Dictar las disposiciones de detalle para el desarrollo del proceso de diagnóstico del Eje Cultura Organizacional y Evaluación Anual del SCI en la Marina de Guerra del Perú, a través de la recopilación de información, su ordenamiento, análisis y la obtención de resultados que permitan identificar situaciones que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**4.- EJECUCIÓN**

a. Disposiciones Generales

- (1) Para efectos de dinamizar el proceso de implementación del SCI en la Institución, el Comandante General de la Marina ha dispuesto la estructura orgánica que se indica en el Anexo "B" de la directiva de referencia (a).
- (2) Las siguientes Comandancias Generales, Direcciones Generales, Direcciones y Comandos, han sido considerados como "Unidades Orgánicas Competentes" (UOC) que participarán en la implementación del SCI en la Institución:

- (a) Jefatura del Estado Mayor General de la Marina
- (b) Comandancia General de Operaciones del Pacífico

DIRECTIVA DE DETALLE PARA REALIZAR EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO DEL EJE CULTURA ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

**IPECAMAR N° 001 -19**

- (c) Dirección General de Capitanías y Guardacostas
- (d) Dirección General del Material de la Marina
- (e) Dirección General del Personal de la Marina
- (f) Comandancia General de Operaciones de la Amazonía
- (g) Dirección General de Economía de la Marina
- (h) Dirección General de Educación de la Marina
- (i) Dirección de Intereses Marítimos
- (j) Dirección de Información de la Marina
- (k) Secretaría de la Comandancia General de la Marina
- (l) Dirección de Telemática de la Marina
- (m) Dirección de Contrataciones de la Marina
- (n) Dirección de Inteligencia de la Marina
- (o) Comandancia General de Ciberdefensa

- (3) Las citadas UOC serán las responsables de organizar y ejecutar las actividades dispuestas por esta Inspectoría General para el proceso de diagnóstico del Eje Cultura Organizacional y la Evaluación Anual de la implementación del SCI, así como para calcular el grado de madurez del SCI en la Institución.
- (4) Esta responsabilidad se extiende también a todos los Comandos de las Unidades y Dependencias de la Institución dentro y fuera del territorio nacional.
- (5) El citado diagnóstico, se realizará mediante la recopilación, estudio y análisis de información del SCI existente en la Institución lo cual permitirá determinar el estado situacional actual con respecto a lo establecido por las Normas de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República y de su grado de desarrollo.

b. Disposiciones Específicas

(1) Inspector General de la Marina

En su condición de Encargado de implementar el SCI en la Marina de Guerra del Perú, tomará las siguientes acciones:

- (a) Dirigirá y supervisará la implementación del SCI.
- (b) Solicitará a la Dirección General del Personal de la Marina el traslado del personal para conformar una Secretaría Técnica que estará a cargo de UN (1) oficial y CINCO (5) personal subalterno, que serán los responsables de formular, consolidar y valorar las evidencias y sustentos del cuestionario del

